

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 20 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201700860-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que hasta la fecha no se ha realizado la publicación del edicto emplazatorio al demandado tal como se contiene en el literal cuarto del auto admisorio obrante a folios 11 y 12.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, procedan a realizar el trámite antes referido.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y a su apoderado.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

Z.A..

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 132  
HOY: 23 NOV. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.